

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1466



Fecha de ingreso:15-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:21-05-2024

Folio:2024-1466

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN CARLOS MARTINEZ MARIONI

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones: CONDICIONADO A USO EXCLUSIVO HABITACIONAL UNIFAMILIAR.

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-244-012-00003-00-0000

Propietario: JUAN CARLOS MARTINEZ MARIONI

Domicilio: CALL NOVENA 3407 COLONIA SANTA ROSA



Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	54.59	0.00		592.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	54.59	0.00		118.54
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	54.59	0.00		118.54
TOTALES			0.00	163.77	0.00		\$ 829.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVID
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados; cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-05-2024 12:24:8

Dirección: null

Usuario:

302d02150090f4cd29ebffdf2f31b64fa8ac90e4aa7082075021472aa685ff1f14db4362071a716be2f7ed034db56